



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 25/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Lic. Nancy Liliana TAPIA, a la Directora, Dra. Patricia MARCONI, y a la Co-Directora, Dra. Ileana GARCÍA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la aceptación de la Lic. Nancy Liliana TAPIA (DNI 27.884.342) como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional La Plata.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a la Dra. Patricia MARCONI (DNI 18.317.979), como Directora, y a



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



la Dra. Ileana GARCÍA (DNI 22.922.746), como Co-Directora de la Tesis “Biorremediación del ex basural Marcos Paz: Pautas ecológicas para su recuperación” presentada por la Lic. Nancy Liliana TAPIA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 25/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 660/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General